



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

RESOLUCION -DE-MP- 0502010

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).-DIRECCION EJECUTIVA.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista: Para **RESOLVER** sobre La solicitud de pagar en tres cuotas la totalidad del Contrato de Venta Directa del Contrato BN-10604-2008 del Sitio Los Topez, Jurisdicción del Municipio de Teupasenti, Departamento de El Paraíso, presentada por los señores Jorge Onorti Banegas Velasquez y Raúl Galo Lagos en su condición de Presidente y Secretario de la Cooperativa Agroforestal Central de Campesinos LTDA respectivamente. Este Departamento Legal, se pronuncia de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Tal como consta en el expediente de mérito los titulares de la Junta Directa de la Cooperativa Agroforestal Central de Campesinos LTDA, presentaron la solicitud de pagar en tres cuotas la totalidad del Contrato de Venta Directa del Contrato BN-10604-2008 del Sitio Los Topez en fecha 26 de febrero de 2009.

CONSIDERANDO: Que en fecha 28 de enero de 2010, a través de la Resolución DE-MP-025-2010, se Resolvió declarar CON LUGAR, la firma del Contrato de la Venta Directa Los Topez, jurisdicción del Municipio de Teupasenti, El Paraíso, por un volumen de 993.57 m³ a favor de la Cooperativa Agro-Forestal Central de Campesinos Ltda.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez de marzo del año 2010, los peticionarios presentaron la Garantía Bancaria número 300205670, emitida por BACBAMER de fecha 09 de marzo del año dos mil diez, por la cantidad de **L. 56,730.37 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 37/100)** con vigencia por 16 meses y con fecha de vencimiento el 09 de julio del año 2011, para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y reglamentarias y otras regulaciones forestales.



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del **INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**, en uso de las facultades que a Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; artículos 1 y 200 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007); Artículos 25 del Decreto Ley 103, artículos 39, 40, 41, 42, 43, 46 y demás del acuerdo numero 1039-93; Artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 56, 83, 137 y 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás leyes aplicables.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **CON LUGAR** la solicitud de pago en tres cuotas la totalidad del Contrato de Venta Directa del Contrato BN-10604-2008 del Sitio Los Topez, Jurisdicción del Municipio de Teupasenti, Departamento de El Paraíso, presentada por los señores Jorge Onorti Banegas Velásquez y Raúl Galo Lagos en su condición de Presidente y Secretario de la Cooperativa Agroforestal Central de Campesinos LTDA respectivamente.

SEGUNDO: Que se dé traslado de esta resolución al Área de Auditoría Técnica, adscrita al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, específicamente a la Oficina de Trámites, a fin de que previo a la revisión de que ha cumplido con todos los requisitos exigidos, se proceda a la elaboración del Contrato con la respectiva calendarización de las unidades de corte, y continuar el trámite hasta la firma del mismo.

TERCERO: Que se tenga como apoderado legal al Abogado FERNANDO ENRIQUE VARGAS TORRES. **NOTIFIQUESE.**

DIRECCIÓN EJECUTIVA



C:/Word/mis documentos-2010/Dictamen AL-ICF-072-2010/FJH/MGT/fjh